

SESIÓN ORDINARIA N°.314

Acta de la Sesión Ordinaria N°.314, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión, el jueves 27 de febrero del año 2020, en el Salón de Sesiones, Modesto Guevara, al ser las dieciocho horas con catorce minutos, contando con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Mariana Irela Collado Solís	PRESIDENTA MUNICIPAL
Ronald Corrales León	Vice - Presidente
María de los Angeles Brenes Oviedo	
Borís Efraín Sánchez Silesky	
Catalina Pérez Vargas	
Gustavo Ortiz Meseguer	
Grettel Solano Morales	
Alvaro González Cháves	
Carlos Alberto Durán Naranjo	

REGIDORES SUPLENTE

Jorge abarca Valverde
María Isabel Garita Rodríguez
Rafael Alexis Calvo Ulate
Egidio Gamboa Leiva
Vera Virginia Picado Nájera
Diego Rodríguez Padilla
Geovana María Sandoval Cambronero
Noelia Angulo Barquero

SINDICOS PROPIETARIOS

Karen Vega Soto	TRES RIOS
Jesús Alberto Montoya Boza	SAN DIEGO
Dagoberto Granados Cuende	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Mario Agustín Picado Ureña	CONCEPCION
Roxana Aguilar Córdoba	DULCE NOMBRE
Rigoberto Benavides Zamora	SAN RAMON
José David Chavarría Quesada en propiedad	RIO AZUL

SINDICOS SUPLENTE

María Gabriela Monzón Serrano	SAN JUAN
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel	ALCALDE MUNICIPAL
Ana Eugenia Ramírez Ruiz	SECRETARIA MUNICIPAL

Agenda

- 1.- Aprobación de las Actas Anteriores
- 2.- Atención a Vecinos
- 3.- Correspondencia
- 4.- Mociones y Propositiones
- 5.- Asuntos de la Alcaldía
- 6.- Informes de Comisión
- 7.- Asuntos Varios

CAPITULO PRIMERO Aprobación de las Actas Anteriores

Artículo 1 .- SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°. 313, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

CAPITULO SEGUNDO Atención a Vecinos

Artículo 2.- Se presenta el Señor Diego Rojas, el cual da las buenas noches a todos y da gracias por recibirlo, como parte de los miembros de La Casa de la Cultura, ya hay cinco personas nombradas en este momento, pero les surge realmente que nombren las otras dos personas la de la UCALU y la del MEP, por qué no podemos gestionar nada si ellos no están entonces nos urge, urge, porque ya más bien han trabajado de puchitos como dicen, ya nos hemos reunido, pero no podemos hacer la junta directiva, por el simple hecho de que faltan esas dos personas, realmente vengo a pedirles ese favor. Otra cosa es hacerles una consulta a ellos les toca hacer un PAO pero como no tienen junta directiva, hasta donde nos permite eso, es la otra gran duda que tiene a ver si me la pueden evacuar ustedes que saben más que yo.

La Señora Presidenta comenta que con respecto al primer punto, no sabe si doña Marielos les podría informar, don Jorge Campos había enviado una nota informando que en la primera convocatoria no tuvieron quorum, y que iban hacerla este fin de semana, porque también hay varias comisiones que necesitan representaciones y están pendientes de nombrar, entonces para ver si les puede informar si este fin de semana lo lograron.

La regidora Brenes Oviedo comenta que con respecto a la asamblea si, no llegaron la mayoría de asociaciones y hubo como un mal entendido porque al final llegaron dos asociaciones sin quorum y Don Jorge Campos y la Junta Directiva, dijo que no teníamos quorum en ese momento y entonces la suspendieron, entonces nosotros y algunas asociaciones si nos molestamos porque ya son dos ocasiones que nos hacen ir y es muchísimo tiempo el que uno toma para llevar estos acuerdos de la junta directiva, de las asociaciones para ir hacer la asamblea que es urgente, y sin embargo pues no la hicieron, a pesar de que el reglamento de DINADECU, si dice que aunque lleguen otras asociaciones sin quorum si tendrán derecho a voz y voto, ellos llevaron la consulta a DINADECU para explicarle a Don Jorge, para que la próxima vez y ojalá que sea urgente, se tomen en cuenta las asociaciones que no llevan el coro de los tres miembros, sin embargo señora Presidenta yo considero urgente como dice Diego que se le mande a

la UCALU, un comunicado urgente que la soliciten lo más pronto posible esa nueva asamblea.

La señora Presidenta indica que hoy pueden tomar acuerdo tanto para la UCALU, como para el Supervisor del Circuito 06, que pueda nombrar al representante también de la parte educativa,

El regidor Corrales León, comenta que si no tienen junta no pueden prácticamente ni siquiera sesionar, pueden reunirse y ver cosillas pero tomar acuerdo no podrían por ende tampoco podrían hacer su plan anual operativo, podrían empezar hacer como borradores para el momento que ya tengan todo la conformación puedan pues nada más revisarlo, explicar a los nuevos miembros y aprobarlo pero realmente no podrían hacer absolutamente nada si no tiene el coro estructural.

El regidor Corrales León comenta que con eso hay dos cosas, tal vez el Señor Alcalde les pueda ayudar, porque puede que conozca la gente del Ministerio de Salud, para que pueda llegar a hacer la inspección de La Casa de la Cultura y ya como que le den luz verde para su funcionamiento; lo otro es que si yo me di cuenta que ustedes hicieron de la limpieza del tanque séptico y ahí habría que comentar algo, yo sé que ustedes han hecho, y entraron con un compromiso muy grande, pero lo que no está bien, es que lo pagaran ustedes, eso tuvo que haberlo pagado el gobierno local y es muy extraño para él, que el proyecto se haya ejecutado en la remodelación y no contemplara, porque parte eran los servicios sanitarios, no se contemplara la limpieza del tanque séptico, porque de nada sirve arreglar todo en estructura si no se limpia el tanque séptico, en buena hora que ustedes lo hicieron, no tenía que haber sido de esa forma, el gobierno local tuvo que haberlo contemplado en el proyecto esa limpieza del tanque séptico, pero no tuvo que haber sido así, y tal vez Don Luis Carlos como está tan cerca del Ministerio de Salud, les puede ayudar para que hagan esa inspección.

El Señor Diego Rojas, le indica al Señor Ronald Corrales, que eso no salió de plata de ellos, es más no ha salido, se facturó a nombre de la Municipalidad de La Unión, porque nos dan como un chance, a nosotros nos lo que nos surge es limpiarlo, entonces se habló con El Señor Alcalde y el les dijo que nos puede ayudar con ese tema, entonces digamos la persona encargada de limpiar fue limpio y nos dio chance con una factura prolongada, eso fue lo que honestamente habló con él y que nos dieron chance ya sea para nosotros conseguir la plata, directamente o el Señor Alcalde y nosotros le habíamos comentado ya el asunto.

La Señora Presidenta comenta que entonces tal vez para abarcar los tres puntos: El primer punto podríamos tomar un acuerdo porque no sólo la UCALU nos tiene pendiente la Casa de la Cultura, también están la parte de la Junta Vial y la Comisión de Recurso Hidrico, para que puedan realizar esos nombramientos de forma urgente y también al Señor Supervisor del Circuito 06, MSc. Juan Martín Rojas Gómez, para que también puedan realizar ese nombramiento.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME SOLICITARLE A LA UCALU Y AL CIRCUITO 06, EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA, ASI COMO RECORDARLE A LA UCALU, QUE TAMBIÉN ESTÁ PENDIENTE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE PARA LA JUNTA VIAL Y LA COMISION DE RECURSO HIDIRICO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

La Señora Presidenta le indica al Señor Diego Rojas, que con respecto al PAO, la persona que les puede ayudar es Andrea, y con el Ministerio de Salud, deben hablar con el Señor Alcalde, para que les colabore y les pueda conseguir una cita.

El Señor Diego Rojas agradece el espacio que le han brindado, ellos son nuevos pero tienen grandes ideas para la Casa de La Cultura.

Artículo 3.- Se presenta la Señora Emilce Richmond vecina de Dulce Nombre, la cual da lectura a la siguiente nota:

Nota de la Parroquia San Juan Pablo II de Dulce Nombre, en la cual informan que están celebrando las fiestas de verano del 24 de abril al 3 de mayo del presente año, la cuales ya fueron aprobadas por el Concejo Municipal. Respetuosamente solicitan un nuevo acuerdo donde les den el visto bueno para la exoneración de impuestos de los juegos mecánicos y puestos de comidas del campo ferial, esto porque se están abocando a un bien social para poder seguir cubriendo los gastos de la Parroquia.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME, DAR EL VISTO BUENO PARA LA EXONERACION DE IMPUESTOS DE LOS JUEGOS MECANICOS Y PUESTOS DE COMIDAS DEL CAMPO FERIA, A LAS FIESTAS DE VERANO DE LA PARROQUIA SAN JUAN PABLO II DE DULCE, NOMBRE, LAS CUALES SE REALIZARAN DEL 24 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES SOLANO MORALES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

CAPITULO TERCERO CORRESPONDENCIA

Artículo 4.- Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio AL-DSDI-OFI-0032-2020 suscrito por el señor Edel Reales Noboa Director de la Asamblea Legislativa a la Corte Suprema de Justicia, Instituto Nacional de las Mujeres, Municipalidades, Universidades Públicas, Consejo Superior de Educación, Instituciones Autónomas y Ministerio de Seguridad Pública, indicando que de conformidad con las disposiciones del Artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO, el cual se adjunta con la presente comunicación, para su respectivo análisis.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 5.- Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio AL-CPAS-1011-2020 de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.873, “LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, el cual se adjunta, para su respectivo análisis.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 6.- Se recibe oficio DREC-SEC06-0022-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago al Concejo Municipal, indicando que de conformidad y en atención al Artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas vigentes, remite los documentos recibidos por parte de la Directora Lidiette Sánchez Orozco de la Escuela San Francisco, para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación por vencimiento desde el 24 de noviembre de 2019, con la finalidad de que se proceda con el respectivo análisis y la posterior aprobación.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 7.- Se recibe correo electrónico el cual contiene copia del oficio MLU-DAM-300-2020 suscrito por el señor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal a la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal, dando respuesta al MEMORANDO MLU-AI-0074-2020 referente a denuncia ante el Ministerio Público por

proceso legal en contra de la Junta Administrativa de la Asociación Cultural Musical de la Escuela de Música.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 8.- Se recibe copia de oficio MLU-DAM-477-2020 suscrito por el señor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal al Lic. Iván Arguedas Sanabria Director de la Escuela Municipal de Música, solicitando información en un plazo de dos días sobre el seguimiento y atención al MEMORANDO MLU-AI-074-2020 de la Auditoría Municipal, referente a interponer denuncia ante la Fiscalía a efecto de iniciar el proceso legal correspondiente en contra de la Junta Administrativa de la Asociación Cultural Musical de La Escuela de Música.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio S.G.17-21-1894-20 del señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y

Privados ANEP al Concejo Municipal y al señor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, informando sobre la acreditación de la representación oficial de dicha Asociación en la Municipalidad de la Unión; la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliadas y Afiliados; celebrada el pasado 21 de febrero de 2020, cuya conformación es la siguiente:

Cargo	Nombre	N° de Cédula
Presidencia	Gerardo Monestel Zúñiga	1-906-283
Vicepresidencia	Andrea Gómez Méndez	1-1264-393
Secretaría de Finanzas	Carlos Tames Chaves	1-1158-766
Secretaría de Organización y Conflictos	Marlon Gutiérrez Solís	1-891-696
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Allan Chaves Richmond	1-1459-591
Secretaría de Formación Sindical	Lisette González Mendoza	1-1702-445

A la vez, solicita la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para todos los días jueves de cada semana, que va desde el mes de febrero de 2020 hasta el último año que sería el mes de febrero del año 2022, en horario de: 2:00 p.m., a fin de que la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de la Unión, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas.

Artículo 10.- Se recibe correo electrónico que contiene copia de nota de fecha 24 de febrero de 2020 suscrita por el señor Carlos Andrés Rodríguez Arce Director de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de la Provincia de Guanacaste, refiriéndose al seguimiento y tramitación al Proyecto de Ley Expediente N°19.732 “Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional”.

Artículo 11.- Se recibe el oficio DE-E-056-02-2020 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a las Autoridades Locales y Municipalidades del país informando sobre el Protocolo a seguir referente a la Juramentación de las Autoridades Municipales 2020-2024.

Artículo 12.- Se recibe nota de fecha 24 de febrero de 2020 suscrita por la señora Damaris Obando Chinchilla al Concejo Municipal, solicitando la intervención dado al deterioro de la calle alameda N°18 localizada en la Urbanización Montufar, la cual esta en mal estado, porque tiene muchos huecos y polvo, afectando la salud de los adultos mayores y niños que viven en ese lugar.

REMITIR RESPUESTA QUE DIO LA JUNTA VIAL EN REALCION A ESTE CASO.

Artículo 13.- Se recibe nota con Número de Solicitud del SICOP 0752020125100003 emitido por la señora Kristín Cortes Morales de la Unidad de Proveeduría Municipal, quien remite petición para la aprobación o rechazo de la Modificación Unilateral 2019LA-000007-0004800001, referente al Servicio de recolección traslado de residuos sólidos ordinarios generado en Sectores del Cantón de La Unión.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Artículo 14.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-056-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, indicando que remite copia de carta suscrita por el joven Dylan Ríos Goldstein, Atleta del Cantón quien es uno de los que tiene posibilidades de representarlos en los próximos Juegos Nacionales en la disciplina de Atletismo. Sin embargo de acuerdo a las indicaciones de la Auditoría Municipal en el oficio MLU-AI-102-2020, en donde dice que el Comité debe acatar las disposiciones y eso les impiden facilitar la ayuda al joven, es por esa razón que hace traslado de esta petición para que el Concejo Municipal de una solución a este tema.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

El regidor Ortiz Meseguer, comenta que hoy tienen la visita de Dylan que necesita apoyo para seguir adelante, para que continúe con ese apoyo en juegos requiere que se le pueda ayudar, y él se comprometió en buscarle ese apoyo.

El regidor González Chaves, comenta que le queda una duda, si esas son disposiciones de la auditoría, es que si son Juegos Nacionales, el Comité de Deportes tiene que ayudarles.

La regidora Solano Morales, comenta que de acuerdo con don Alvaro González, le parece que él pertenece a un equipo y es extraño, no entiende esa situación, y Don Luis les debe explicar esa situación.

El regidor Corrales León, comenta que lo primero que tienen que hacer es entender para que está el Comité Cantonal de Deportes, esta para fomentar el deporte y la recreación, aquí le parece que está pasando una de dos cosas, o administrador no está entendiendo ese AI, o algo no esta entendiendo la Auditora, porque la Auditoría no da una orden, da advertencias, da consejos.

El regidor Duran Naranjo, comenta que entonces para que está el Comité Cantonal, aquí parece que hay una mala interpretación.

El regidor Ortiz Meseguer, comenta que el martes estuvo aquí con parte del Comité Cantonal de Deportes, y parece que esa subención según la Auditoría no procede

Artículo 15.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-055-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, informando que en atención al oficio MLU-SM-116-2020, el cual fue conocido por los miembros de la Junta Directiva de dicho Comité, el lunes 24 de febrero de los corrientes, se acordó:

- a) Aprobar que las señoras Yesennia Díaz Rivera Presidente y Fanny Conejo Gómez Vicepresidente firmen los cheques correspondientes a salarios de funcionarios y pagos básicos, ya que ambas están autorizadas ante el Banco de Costa Rica, durante el tiempo que se tarde en realizar los trámites ante la Entidad Financiera correspondiente, para que se reconozca a la Tesorera de la Junta.
- b) Autorizar a la señora Fanny Conejo Gómez en su condición de Vicepresidente firmar conjuntamente con la señora Yesennia Díaz Rivera Presidente los cheques correspondientes al salario de la I Quincena del mes de febrero de los funcionarios del Comité.

Además se tomó de referencia la indicación del oficio MLU-SM-207-2019, que contiene la aprobación de la recomendación de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal.

El regidor Corrales León, comenta que lo que está pretendiendo la Junta del Comité Cantonal de Deportes es que se vuelva adoptar ese acuerdo para que se puedan pagar este viernes los salarios, sabe que hay gente en este Concejo que se opone a ese tipo de cosas y que extrañamente antes votaron ese tipo de acuerdos pero necesitamos dar solvencia al Comité y esta sería la segunda vez por el tema de renuncia del sector de agrupaciones deportivas que se les atrasa los salarios a los funcionarios y esto da una inestabilidad laboral.

La señora Presidenta indica que no le queda claro el porque ellos, si como Junta pueden tomar esos acuerdos.

La regidora Pérez Vargas, comenta que surge la interrogante, prácticamente hace 2 semanas se nombraron con la premura que el Señor Alcade los juramentase en la misma asamblea un sábado, el mismo lunes debieron hacer trámite en el Banco, y porque no se han hecho las gestiones.

El regidor González Chaves , comenta que hablaba con la Señora Magda Moya la que quedo de Tesorera, no han podido registrar las firmas, piensa que lo que expone Ronald es más que suficiente, y respalda la situación, lo que se busca y se sigue con esta mala costumbre, y lo que esta solicitando el banco es que sean firmas mancomunadas y está de acuerdo en que se vuelva a tomar ese acuerdo.

La regidora Solano Morales, comenta que no está de acuerdo porque el día de la asamblea que ella estuvo presente se hablo del problema de las firmas y ellas les dijo que porque no agilizaban el proceso y ya que Doña Fanny está inscrita en el Banco, que Doña Fanny asuma la tesorería y se nombre vicepresidenta a una de las personas recién nombradas, para evitar toda esta situación y volver a caer en la ilegalidad, pero ella dijo que no y lo extraño es que ella dijo no quiero ser la tesorera, pero quiere firmar los cheques en una forma indebida y volvemos al mismo juego.

La regidora Brenes Oviedo, comenta que le parece que todas las asociaciones trabajan igual y dura un mes el trámite, de igual forma si doña Fanny hubiera ocupado el puesto de tesorera hay que hacer el trámite ante el Banco que es tesorera, piensa que no se le debe atrasar el salario a los funcionarios es su derecho.

El regidor suplente Abarca Valverde, comenta que no hay ningún problema, ya lo dijo don Alvaro si están inscritas, no hay ningún problema.

El regidor González Chaves, hace la aclaración que el banco solo necesita dos firmas, y como no tienen normas que digan que las firmas mancomunadas con presidente y tesorero son dos firmas y las que están autorizadas son las que proceden.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME AUTORIZAR A LAS SEÑORAS YESENNIA DÍAZ RIVERA PRESIDENTE Y FANNY CONEJO GÓMEZ VICEPRESIDENTE FIRMEN LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A SALARIOS DE FUNCIONARIOS Y PAGOS BÁSICOS, YA QUE AMBAS ESTÁN AUTORIZADAS ANTE EL BANCO DE COSTA RICA, DURANTE EL TIEMPO QUE SE TARDE EN REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE RECONOZCA A LA TESORERA DE LA JUNTA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES, la regidora SOLANO MORALES,

Artículo 16.- Se recibe oficio CCDRLU-DA-054-2020 suscrito por el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, solicitando información sobre los Convenios de Administración,

Manual de Puestos, Reglamento de Caja Chica y Manual de Normas para la Adquisición de Bienes y Servicios de Obras, lo anterior dado a las peticiones de la Contraloría General de la República.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 17.- Se recibe Oficio MEMORANDO MLU-AI-119-2020 suscrito por la Licenciada Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal al Concejo Municipal, solicitando que se atienda el día de hoy las observaciones de Auditoría sobre los acuerdos tomados con relación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Unión. Además se refiere a las apreciaciones verbales que se dieron en la Sesión Ordinaria del pasado 20 de febrero de 2020.

Artículo 18.- Se recibe nota de fecha 18 de febrero de 2020 suscrito por el señor Alonso Solano Madrigal Administrador del Centro de Desarrollo Infantil y Vicepresidente Asociación Siervos por Amor al Concejo Municipal, invitando a la Presentación e Informe de Resultados del Proyecto de interés Cantonal el 04 de marzo de 2020 de 3:30 a 5:00p.m en el Auditorio de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar en Tres Ríos.

Artículo 19.- Se recibe el oficio MLU-AI-118-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal y Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, indicando que de conformidad con lo indicado en el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, emite Advertencia N°AD-03-2020 sobre el aparente favorecimiento de la Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación con una beca que en apariencia era para jóvenes deportistas y de escasos recursos, situación que podría estar inobservando la normativa correspondientes ya que podría estarse favoreciendo a si misma, por lo cual solicita que en el termino de 30 días naturales se le comunique las acciones que se tomaran al respecto.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 20.- Se recibe el oficio MLU-DJUR-186-2020 suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo Profesional en Derecho y la revisión del Licenciado Rommel Calvo Padilla Director Jurídico al Concejo Municipal, informando que se hace el traslado del oficio MLU-DJUR-186-2020, con el cual se atiende la Advertencia N°22-2019 remitida por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Municipal, relacionada con los requisitos de admisibilidad sin el criterio suficiente y sin estudio de mercado previo para el planeamiento de los mismos en materia de contratación administrativa.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURIDICOS

Artículo 21.- Se recibe Solicitud N°8858279 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 26 de febrero de 2020 suscrito por el señor Julio Jiménez Ortiz Presidenta del Comité Parque XY al Concejo Municipal, solicitando urgentemente que se acepte la donación de Ferretería EPA de materiales para remodelar el Bloque XY, el cual es un espacio público el cual se ha avocado en mantenerlo en las mejores condiciones.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 22.- Se recibe copia de correo electrónico de la Ing. Jessie Vega Méndez Miembro de la Junta Directiva y Representante de las personas usuarias del Consejo de Transporte Público al Equipo del Consejo de Transporte Público, solicitando que convoquen nuevamente a reunión para tratar el caso de la comunidad de La Unión en el tema de transporte, ya que los acuerdos tomados el pasado jueves 20 de febrero no han sido suficientes en comunicaciones diarias con la comunidad, dado que algunos problemas persisten.

SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TRANSPORTE

Artículo 23.-Se recibe copia de oficio MEMORANDO MLU-AI-115-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Doctor Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal, indicando que de conformidad con lo indicado en el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, emite Advertencia N°AD-02-2020 sobre aparente falta de acciones para desalojar y recuperar área de facilidades comunales ubicada frente a la Escuela de Música, por lo cual solicita que se le informe las acciones que se tomarán al respecto en un plazo de 30 días naturales.

Artículo 24.- Se recibe copia de oficio MLU-DAM-486-2020 suscrito por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel Alcalde Municipal al Lic. Jean Abarca Jiménez Profesional en Derecho de la Dirección Jurídica, solicitando que se sirva proceder a iniciar con el trámite según corresponda, a efecto de que se presente denuncia a la Fiscalía en contra de la Junta Administrativa de la Asociación Cultural Musical de la Escuela de Música, conforme ya se ha señalado y por las razones que se han expuesto. A efecto de no alargar más el proceso, que ya lleva suficiente tiempo, por lo cual se le otorga un plazo de dos días para que se atienda lo requerido.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS .

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CEPA-049-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **“REFORMA A LA LEY N°7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES”** , expediente N.º 21.764, el cual se anexa.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS

Artículo 26.-Se recibe nota de fecha 27 de febrero de 2020 suscrita por la señora Vera Picado Najera al Concejo Municipal, informando que se esta organizando la segunda actividad de ayuda social a los indigentes del Cantón el próximo 21 de marzo de 2020, por lo cual solicitan el uso del Parque de Tres Ríos.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE CULTURA.

Artículo 27.- Se recibe oficio MLU-AI-122-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien hace aclaración sobre expresiones verbales con relación a lo indicado en la Advertencia N°AD-01-2020.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

CAPITULO CUARTO MOCIONES Y PROPOSICIONES

Moción 28.- Presentada por: Catalina Pérez Vargas, Gustavo Ortiz Meseguer,

Acogida por:

Alvaro González y Grettel Solano Morales

PROPUESTA

REGLAMENTO DE USO DEL CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAPITULO 1.

Artículo 1.

DESCRIPCION

Se conoce con el nombre del Centro de la Cultura y las Artes, al parque ubicado en Tres Ríos, al frente de la Municipalidad de La Unión y al oeste de la Iglesia Católica.

Es un espacio destinado como área pública para la proyección de Cultura y recreación de la Comunidad.

CAPITULO 2.

SOBRE SU USO

Artículo 2.

Como espacio público se dispone de su infraestructura para recreación y proyección cultural durante todo el año, tomando en cuenta a toda la comunidad.

Artículo 3.

Velar por el mantenimiento y cuidado de las diferentes zonas del Centro de La Cultura y las Artes.

CAPITULO 4.

SOBRE LAS RESTRICCIONES

Artículo 4.

Que por " Ley 9028 de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud" se prohíbe fumar en espacios públicos y por tanto La Municipalidad de La Unión deberá ejecutar todos las acciones necesarias para verificar su debido cumplimiento.

Artículo 5.

Que por constituirse en un espacio de índole absolutamente cultural y recreativo se prohíbe la venta y consumo de licor y drogas ilícitas, lo cual puede ocasionar efectos nocivos para la salud y un ambiente que afectaría la sana convivencia.

Artículo 6.

El uso de juegos infantiles y máquinas de hacer ejercicios quedará destinado total y absolutamente a la sana recreación física y emocional de sus usuarios. Por tanto, La Municipalidad de La Unión prohíbe los actos sexuales en general y cualquier otra actividad no permitida o estipulada en el presente reglamento.

Artículo 7.

Se entenderá que el Centro de la Cultura y las Artes, como un lugar para la recreación y proyección cultural, por tanto se estima dentro de las restricciones a toda aquella actividad que genere aspectos negativos a la sana convivencia de la comunidad.

Artículo 8.

Ningún espacio de su infraestructura podrá destinarse para dormitorio por parte de ciudadanos que no poseen vivienda fija.

Artículo 9.

La Municipalidad de La Unión creará un programa para incentivar la proyección de artistas de diferente índole, del Cantón y otras latitudes. Para ello se contempla la necesidad de proveer de los recursos que así requieran.

Artículo 10.

Se permitirá solamente la realización de Juegos Tradicionales, juegos que desarrollen destrezas como pared de escalar, tableros, Jenga, palillos chinos, entre otros. Solo se autoriza la instalación de juegos mecánicos para niños menores de 8 años. Queda prohibido la instalación de Juegos Mecánicos para adultos que por su peso ocasionen daños a la infraestructura del Centro de La Cultura y Las Artes.

CAPITULO 4.

SOBRE SUS OBLIGACIONES

Artículo 11.

Será responsabilidad de la Oficina de Gestión Cultural de La Municipalidad de La Unión, incluir en su Plan Operativo Anual a los diferentes actores de grupos o asociaciones con fines culturales y artesanales del Cantón, tomando en cuenta sus intereses y necesidades.

Artículo 12.

La administración de la Municipalidad se encargará permanentemente de velar por la salud física y emocional de los usuarios, tomándose en cuenta para tal efecto, toda aquella acción con encargados respectivos, en caso de que se detecte la presencia de alguna planta venenosa o animal que afecte la salud pública, por ejemplo: enjambre de abejas, plagas de roedores que atenten la salud de las familias.

Artículo 13.

Será de su total responsabilidad velar por el cumplimiento de la Ley, en cuanto a la ingesta de licor y uso de fumado, más aún si se detecta drogas ilícitas dentro del espacio, en caso que se presente asumirá la coordinación con Fuerza Pública con el fin de atender en forma oportuna y eficiente el caso.

Artículo 14.

Proveer de todos los mecanismos necesarios para la instalación de cámaras de seguridad, que brinden a las autoridades correspondientes un constante monitoreo de todas sus áreas. Asimismo, mejorar el sistema de iluminación, en donde las luces se enciendan justo cuando se requiera y no por tiempo definido o programado.

Artículo 15.

Se instruye al Departamento de Gestión Ambiental como responsable para la instalación y mantenimiento de basureros que permitan clasificar los residuos, con su debida rotulación. Buscando con ello una eficiente educación ambiental, ligada al aseo y ornato en todas sus áreas de juego y esparcimiento.

Artículo 16.

La Municipalidad de La Unión estará en la obligación de informar a la comunidad en general sobre los alcances del presente reglamento y además instalar rótulos grandes en las zonas verdes para conocimiento de las personas y su debido cumplimiento.

SE REMITE A LA COMISION DE JURIDICOS

CAPITULO QUINTO Asuntos de La Alcaldía

Artículo 29.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-510-2020, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-PAT-0577-2020 suscrito por el Lic. Rafael Horacio Chacón Fonseca Coordinador de Patentes y Fiscalización Tributaria, informando que hace traslado del oficio MLU-PAT-0572-2020 referente al caso de STEN CALLHAN SOCIEDAD ANÓNIMA en atención al acuerdo del Concejo Municipal comunicado con oficio N° MLU-SM-133-2020.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Artículo 30.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-511-2020, el cual contiene el oficio MLU-CVE-011-2020 suscrito por la Licda. Susana Aguilar Coordinadora de la Comisión de Ética y Valores, solicitando el uso del Salón de Sesiones para el 28 de abril de 2020, de 8:30 a.m a efecto de realizar una capacitación “Ética y Probidad en el ejercicio de la Función Pública”.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME AUTORIZAR EL USO DEL SALON DE SESIONES A LA ADMINISTRACION EL PROXIMO MARTES 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE BRINDAR CAPACITACIÓN DE ETICA Y PROBIDAD, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 31.- El señor Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-512-2020, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-DIDECU-076-2020 suscrito por el Ing. Mario Portugués Castro Director de Desarrollo y Control Urbano, dando respuesta al oficio MLU-SM-115-2020 referente a nota F-2039-02-202 de FEMETROM sobre Propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones elaboradas y puesto en consulta por el INVU.

SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

CAPITULO SEXTO INFORMES DE COMISION

Artículo 32.- Informe de la Comisión Especial para el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

La Unión 27 de febrero 2019

INFORME 019/18-20

Sesión celebrada el día 27 de febrero 2020, con la presencia de la Sra. Geovanna Sandoval Cambronero, Comisionada, Sr. Egidio Gamboa Leiva Comisionado y Álvaro González Chaves, quien preside.

Asuntos Tratados

Punto 1º. Se conoce el oficio MLU-AI-105-2020, suscrito por la Master Anabelle Barboza Castro relacionado con observaciones de la Auditoría Interna, a la reforma planteada por el Concejo Municipal del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Unión.

_Sobre el tema en sí, es de bien traer a colación lo que indica el Capítulo VI, Artículo 52 (Auditor y Contador) de la ley 7794 (Código Municipal), relacionado con la dependencia jerárquica del Auditor dentro de la estructura municipal, la cual la ubica como una dependencia del Concejo Municipal como su superior inmediato dentro de la misma.

_De igual manera lo que expresa el artículo 43 de este mismo cuerpo legal, respecto a quien corresponde aprobar las disposiciones reglamentarias referidas a los actos que desarrolla el Gobierno Local como tal.

_No está de más entonces, traer a este escenario lo que ha indicado en este sentido, la doctrina patria, que ha sostenido:

“...El reglamento ejecutivo responde al principio (secundum legen, o de ejecución y aplicación de las leyes) puesto que la desarrolla, complementa y ejecuta dentro de los parámetros y límites fijados por la propia ley. El reglamento ejecutivo regula las relaciones entre los administrados y la Administración Pública para hacer posible la ejecución de la ley dentro del margen de los presupuestos y condiciones que ella fija, su objeto es entonces; aclarar, precisar o complementar la ley. Así, mediante el reglamento ejecutivo se da una suerte de interpretación y precisión de la ley...

En esta misma línea, también se ha sostenido:

“... Al respecto, procede recordar que todo ente cuenta con una potestad de auto organización. Una potestad que es de principio, ya que es el mínimo que la organización requiere para disponer con qué estructura dará cumplimiento al fin público que justifica su existencia. De allí que, dentro del ámbito de la ley, pueda disponer cómo prestará el servicio y cómo distribuirá a su interno las funciones que la Ley le atribuye.

Se trata de disposiciones reglamentarias dirigidas a mantener el buen funcionamiento del servicio público, potestad que es reconocida en las leyes específicas de cada ente pero, además encuentra fundamento en lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, toda vez que en el artículo 103 de dicha Ley, otorga al jerarca el poder de organizar la Administración mediante reglamentos autónomos de organización y de servicios, internos o externos, siempre que no regule potestad de imperio frente al administrado...”

En el tema que nos ocupa, extraña la intención de la Auditoría Municipal, por cuanto lo que se hace con la reforma propuesta y aprobada por el Concejo Municipal del artículo 6° del citado reglamento propuesto, es otorgar las herramientas adecuadas para que ese órgano de control interno goce de las facultades que la propia ley le otorga a efecto de cumplir con el principal objetivo de la misma que se plasma en el último párrafo del artículo 21 de la ley 8292 (Ley de Control Interno) que establece, de interés para lo aquí expuesto que;

Artículo 21.- Concepto funcional de auditoría interna.

“...Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas...”

De ahí entonces que es consideración de esta Comisión que lo aprobado por el Concejo Municipal al acoger y resolver favorablemente, el Recurso de Revisión al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 309, Capítulo VI, Artículo 31 Punto 7, que erróneamente la Auditoría Interna en su oficio lo ubica en la Sesión 311, es absolutamente correcto y no sobrepasa en momento alguno lo dispuesto en la ley, ajustándose al Principio de Legalidad y al Deber de Probidad que como Órgano Superior de la Administración Municipal posee el Concejo Municipal.

De esta manera, de disponerlo así el Honorable Concejo Municipal, se le solicita;

a). Aprobar el texto expuesto anteriormente, como respuesta al oficio MLU-AI-105-2020, suscrito por la Master Anabelle Barboza Castro, Auditora Municipal y que se le comunique lo aquí consignado de manera textual y directamente, con las motivaciones expuestas, para su atención y ejecución según sea el caso.

Egidio Gamboa Leiva/Comisionado

Sra. Geovanna Sandoval Cambronero/Comisionada

Álvaro González Chaves/Presidente

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO CON SU

RECOMENDACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 33.- Comisión de Gobierno y Administración 77.

Reunión realizada el lunes 24 de febrero del 2020, con la asistencia de Ronald Corrales como secretario, Catalina Pérez, Boris Sánchez y Grettel Solano, Álvaro González ausente con justificación.

1.- Se recibe el oficio MLU-AI-081-2020 de Anabelle Barboza Castro, Auditora Interna, referente a solicitud de información sobre el oficio CCDD-DA-013-2019 conocido en sesión 238-2019, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal referir a la auditoría interna el acuerdo tomado en la sesión del día 14 de marzo de 2019 por este Órgano Colegiado producto del informe 44 de Gobierno y Administración y su punto 8 donde se determina que no existe ningún convenio entre el CCDD de La Unión y el Instituto Cartaginés.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

2.- Se recibe el oficio DREC-SEC06-0019-2020 Mag. Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de centros educativos Circuito 06 Dirección Regional Cartago, remitiendo terna para nombrar una persona por sustitución de la Junta de Educación del Centro Educativo Unidad Pedagógica de San Diego, Por lo anterior, en revisión de los documentos presentados velando por el cumplimiento del Decreto 38249-MEP, esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal, aprobar el nombramiento de Jorge Luis Jiménez Barquero Ced.3-0272-0918 para la integración de la Junta de Educación del Centro Educativo Unidad Pedagógica de San Diego, y que se convoquen para la debida juramentación el próximo 5 de marzo de 2020 en el salón de sesiones de este Concejo Municipal a la 6pm.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

3.- Se recibe oficio DAJ-DCCI-96-2019 de Lic Félix Barrantes Silva, Jefe del Departamento de Contratación y Coordinación Interinstitucional del MEP, donde muestran la anuencia del MEP a celebrar un convenio de partes con el Gobierno Local de La Unión sobre la que fueran las viejas instalaciones de la Escuela de Calle Mesén, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal dar el visto bueno al convenio propuesto y autorizar la firma del señor Alcalde para la debida firma del Convenio.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

4.- Se recibe el oficio MLU-DAM-310-2020 de Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, referente a la remisión de las políticas de tecnologías de Información de la Municipalidad de La Unión contenido en el oficio MLU-TIC-004-2020, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal convocar a la Ing. Julieta Calvo Aguilar, Directora de sistemas de información, a esta comisión para que exponga dicha política, al mismo tiempo expresar la preocupación que siente esta comisión y Concejo Municipal por lo contenido en el correo dirigido a funcionarios suscrito por la Ing. Calvo Aguilar, donde se invita a una reunión para la divulgación de esta política el próximo viernes 28 de febrero que no ha sido aprobada por este Órgano Colegiado, único con facultad para aprobar las políticas institucionales de este Gobierno Local, por lo que se solicita, de la manera más respetuosa, suspender dicha reunión de divulgación hasta que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre dicha política, para garantizar que dicha solicitud sea acatada se recomienda denegar el uso del salón de sesiones el 28 de febrero de 2020 con ese fin, además se solicita que este acuerdo sea conocimientos de todos y cada uno de los funcionarios de este Gobierno Local que recibieron dicho correo.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Álvaro González

Ronald Corrales

Presidente

Secretario

Artículo 34.- Comisión de obras

Miércoles 26 de febrero 2020'

Presentes: Catalina Pérez V., Gustavo Ortiz Meseguer, Boris Sánchez Silesky, Marielos Brenes Oviedo, Carlos Duran Naranjo.

Se recibe Oficio MLU -DAM-313-2020

En Atención a los vecinos de Calle Serrano se hace de conocimiento al Honorable Concejo Municipal de la Unión de la imperiosa necesidad de intervención de la Dirección de infraestructura a través de sus dependencias en el estudio y construcción del desfogue en este sector con la finalidad de poder brindar a los vecinos una calidad de vida digna y sin temor a que en el próximo invierno no sufran nuevamente con el socavamiento de sus terrenos poniendo en riesgo tanto su integridad física como su patrimonio familiar.El desfogue debe realizarse en la finca 0171474 la cual colinda con el final de la carretera y Quebrada de San Francisco.También se adjunta el Artículo 20 Todos los poseedores de bienes raíces ,por cualquier título ,están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios ,las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno ,y cuando sus fondos estén inmediatos a los desfogues de un camino,deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de osbstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo.

Se adjunta el artículo 31- Ningún propietario o poseedor, por cualquier título, podrá oponerse a que se requieran, de factibilidad, diseño o construcción de una obra pública. Sin que la ejecución de los estudios cause algún daño.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal instruir a la administración y a la vez al Departamento de Infraestructura llevar a cabo el desfogue correspondiente, antes de que lleguen las lluvias y estos vecinos seas nuevamente afectados por falta de culminar el desfogue en Calle Serrano, Distrito de Concepción.

Se solicita copiar a la Comisión Cantonal de Emergencia, el acuerdo en atención a la remisión del informe.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 35.- Informe Comisión Especial Plan Regulador 2019/2020

Nº 006/2020

Fecha 25 de febrero 2020

Con la asistencia de Ing. Mariana Collado Solís, quien preside, Srta. Geovanna Sandoval Cambronero, Ing. Gustavo Ortiz Meseguer, Sr. Dagoberto Granados Cuende y Alvaro González Chaves, en condición de secretario, con la ausencia debidamente justificada de la Licda. Grettel Solano Morales, y la Sra. Noelia Angulo Barquero, indicando además la ausencia injustificada ante la Comisión, del Ing. Mario Portuguez Castro, Director de DIDECU y del Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, que no se presentan; en el primer caso por tercera vez a esta convocatoria ni envía tampoco el criterio técnico respecto al documento que debe conocer esta Comisión al respecto y del Alcalde se desconocen las razones. Acompaña la Sesión de esta Comisión el Regidor Propietario Carlos Durán Naranjo.

Punto 1 Ante el ausentismo marcado y fuera del marco legal, del Ing. Mario Portuguez Castro Director de DIDECU a las convocatorias hechas por el Concejo y su también obligada y legal presentación que ha debido hacer del Informe Técnico para dar respuesta al oficio DU-UCTOT-282-2018, por parte del Concejo Municipal, se deja constancia del perjuicio unilateral que tales acciones han provocado a la comunidad en general, dado que ante su ausencia, la propuesta de Plan Regulador no ha logrado desarrollar su proceso legal debidamente establecido en el Ordenamiento Jurídico Vigente, con sus consecuencias, lo que obliga a esta Comisión a recomendar al Concejo Municipal, en salva guarda de su proceder y el del propio Concejo Municipal;

a)._Instruir a la Alcaldía Municipal, que en cumplimiento a lo dispuesto en ley, iniciar los procedimientos establecidos en el Ordenamiento Jurídico Vigente, para que en atención a la Directriz emitida por este Concejo denominada “Fijación de la Responsabilidad y el Resarcimiento del Funcionario Municipal ante Terceros, por Actos Administrativos generados en el desarrollo de sus funciones” y lo establecido por la ley General de la Administración Pública, CAPITULO SEGUNDO (De la Responsabilidad del Servidor ante Terceros) SECCION PRIMERA (De la Responsabilidad del Servidor ante Terceros); SECCION SEGUNDA (De la Distribución Interna de Responsabilidades) y SECCION TERCERA (De la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor) artículos del 199 al 213, se genere la apertura, ejecución, seguimiento y control, del procedimiento para atender las sanciones correspondientes que ello conlleva y que ya se le había indicado en el informe anterior, debía haberse previsto e iniciado a desarrollar, como en ley procede

b)._Solicitar a la Auditoría Municipal plantear un Estudio Especial, en un periodo no superior a 30 días, a partir de la aprobación en definitiva de este acuerdo, que determine las consecuencias de no haberse atendido en tiempo, las convocatorias y suministro del Informe Técnico solicitado por el Concejo Municipal para atender lo solicitado por el INVU en su oficio DU-UCTOT-282-2018, relacionado con este proceso de conocimiento, aprobación y adopción del Plan Regulador, que a la fecha tiene ya un atraso de atención, a causa de ello, de más de un año y dos meses, así como las consecuencias que de ello se infieren al no atenderse adecuadamente la directriz emitida por el Concejo Municipal, acerca de la “Fijación de la Responsabilidad y el Resarcimiento del Funcionario

Municipal ante Terceros, por Actos Administrativos generados en el desarrollo de sus funciones” , por parte de los órganos municipales correspondientes.

c)_ Sugerirle a la Presidencia del Concejo Municipal, si a bien así lo dispone, que de entre los miembros de esta Comisión, se comisione una delegación especial, que busque conciliar con la Alcaldía las desavenencias que se han suscitado al respecto, de cara a poder ejecutar el procedimiento legal que corresponde en este caso y que solo puede ejecutarlo el Concejo Municipal, según así lo dispone el Ordenamiento Jurídico Vigente.

d)._Plantear nuevamente al INVU la solicitud de audiencia a esta Comisión a efecto de buscar las mejores alternativas de solución a los inconvenientes planteados con este proceso, hasta el momento.

Punto 2. Que se transcriban directa y textualmente, los acuerdos tomados a quienes corresponda para los fines pertinentes.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, ORTIZ MESEGUER, SOLANO MORALES, PEREZ VARGAS, GONZALEZ CHAVES, COLLADO SOLIS Y CORRALES LEON.

Artículo 36.- Informe de la Comisión de Jurídicos 136

SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN JURÍDICOS.

Se realiza el día martes 25 de febrero del 2020, presentes los regidores propietarios: Ronald Corrales León, Grettel Solano, Gustavo Ortiz y María de los Ángeles Brenes, Carlos Duran ausente sin justificación.

SE CONOCIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

Punto 1.-Se reciben a los funcionarios Jency Alvarado y Franz Cordero para exponer sobre la facilitación de trámites para certificaciones de Valoración de Bienes inmuebles, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal adoptar el nuevo procedimiento de certificación digital que se propone desde la administración municipal, en miras de cumplir el objetivo que se tiene como Gobierno Local de cero papel, y que se inicie su implementación en la secretaría municipal en plazo de 5 días hábiles.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 1 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 2.-Se recibe moción del Regidor Alvaro Gonzalez Chavez, sobre reforma del artículo 142 por lo que esta comisión después de analizar a propuesta le recomienda a este Concejo Municipal enviar la propuesta de proyecto de Ley al Bloque de diputados de Cartago.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 2 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 3.-Se recibe moción del Regidor Alvaro Gonzalez Chavez, sobre el cumplimiento del 10% de los recursos asignados por la Municipalidad al CCDD para gastos administrativos, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal solicitar a la Administración del CCDD un informe detallado sobre los gastos administrativos (planillas, dietas, cargas sociales, pago de servicios, etc.) y lo que se invierte en los programas deportivos y recreativos, para determinar la situación actual real del CCDD con respecto a lo que plantea la moción en un plazo de 10 días hábiles.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 3 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 4.-Se recibe el oficio MLU-RRHH-072-2020 del Lic. José Luis Nuñez Young Coordinador de Recursos Humanos, sobre la denuncia del ex funcionario José Luis Cordero a las funciones de la Licda Gabriela Solano, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal hacer la consulta al señor Alcalde sobre si las funciones que desempeña la Licda Solano rebasan de alguna forma lo estipulado en el oficio MLU-DAM-1409-2019 en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, y que este acuerdo sea comunicado a la Auditoría Interna.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 4 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 5.-Se recibe el oficio AL-C20993-450-2019 con el proyecto de Ley 21318 “Ley de movilidad peatonal” por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal solicitar criterio sobre el mismo a la Unidad de Gestión Vial en un plazo de 10 días hábiles.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 5 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 6.-Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0018-2020 de la Asamblea Legislativa con el proyecto de Ley 19902 “Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista” por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal solicitar en un plazo máximo de 10 días hábiles a la oficina de Desarrollo Socioeconómico un criterio.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 6 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 7.-Se recibe el oficio AL-CPAS-948-2020 de la Asamblea Legislativa con el proyecto de Ley 21189 “Modificación a la Ley 7052” para que se emita criterio

sobre el mismo, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal con votación de 3 a 1 de los presentes apoyar dicho proyecto de Ley que busca generar un 1% para generar condiciones de comunidades en los fondos que se invierten por medio del FOSUVI.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 7 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 8.-Se recibe el oficio AL-CPAS-968-2020 de la Asamblea Legislativa con el proyecto de Ley 21759 “Ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema mediante la inyección de recursos” por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal solicitar criterio en un plazo máximo de 10 días hábiles a la oficina de Desarrollo Socioeconómico.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 8 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 9.-Se recibe el oficio MLU-DAM-309-2020 de Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, sobre el caso de la señora Ana María Artavia, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal un estudio socioeconómico a la oficina de Desarrollo Socioeconómico y emita una recomendación a este Órgano colegiado.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 9 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 10.-Se recibe el oficio MLU-AI-0104-2020 de Anabelle Barboza Castro, Auditora Interna, sobre información de caso sobre la rendición de cuentas de la Junta Administrativa de la Asociación Cultural Música” por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal y se atiende junto con el oficio MLU-DJUR-161-2020 de Jean Abarca, por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal solicitar al Lic. Abarca que proceda en un plazo no mayor a los 5 días hábiles a interponer la debida denuncia a la fiscalía.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 10 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES. La regidora BRENES OVIEDO vota negativamente.

Punto 11.-Se recibe el oficio MLU-DAM-305-2020 de Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, sobre remisión de criterio respecto al proyecto de Ley 21443, por lo que esta comisión de forma unánime a este Concejo Municipal remitir dicho criterio a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 11 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 12.-Se recibe la moción del Regidor Ronald Corrales León, sobre modificación para la segunda publicación del reglamento del CCDR por lo que esta comisión con una votación de 3 a favor y 2 en contra aprobar dicha moción con la eliminación del por tanto 3.

Se somete a votación el informe de mayoría.

LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO Y SOLANO MORALES VOTAN AFIRMATIVAMENTE, Y LOS REGIDORES GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, ORTIZ MESEGUER, CORRALES LEON Y COLLADO SOLIS, VOTAN NEGATIVAMENTE.

b.- Informe de minoría, se recomienda la adopción de la moción tal cual se presentó y que se mandé el reglamento a su segunda publicación.

Se somete a votación el informe de minoría

LOS REGIDORES GONZALEZ CHAVES, PEREZ VARGAS, ORTIZ MESEGUER, CORRALES LEON Y COLLADO SOLIS, VOTAN AFIRMATIVAMENTE Y LOS REGIDORES DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO Y SOLANO MORALES VOTAN NEGATIVAMENTE.

Por lo tanto se aprueba el punto 12 b.- pero no queda en firme.

Punto 13.-Se reciben los oficios MLU-DAM-307-2020 de Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, referente a el caso STEAM CALLAHAM S.A. y MLU-DAM-308-2020 de Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal referente a un recurso de revocatoria en subsidio presentado por el Sr. Miguel Angel Montoya Centeno Por lo que esta comisión de forma unánime le recomienda a este Concejo Municipal llamar a los funcionarios Jaen Abarca y Horacio Chacón para abordar ambos temas el próximo lunes 2 de marzo a las 6pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 13 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

Punto 14.-Se recibe el oficio MLU-AI-102-2020 de Anabelle Barboza Castro, Auditora Interna, sobre advertencia AD-01-2020 junto a él se reciben denuncias y pruebas de Isabel Blanco y Gilberto Nuñez, ex miembros del CCDR y denuncia del Diputado Chacón, por lo que se reciben a miembros de la Junta Directiva del CCDR, con los descargos de la señora Yessenia Díaz y Jeffrey Sanabria, también está presente para aclarar dudas de la comisión el administrador del CCDR Luis Solano, acompañan los miembros de la junta directiva Fanny Conejo y Jesús Cedeño, por lo que esta comisión de forma unánime hace saber a este Concejo Municipal que tanto la señora Díaz como el señor Sanabria presentaron sus descargos y pruebas, los cuales se adjuntan a este informe para que conste en actas del Concejo Municipal, en sus descargos y pruebas que fueron ampliamente

discutidos por esta comisión, se pudo determinar que no existe pruebas para determinar que son reales dichas denuncias, que existen estructuralmente y administrativamente deficiencias que atender en el CCDD La Unión más no se encuentra nada que sea contrario a la Ley o que no se haya hecho en beneficio del deporte y la recreación, sobre los descargos y pruebas presentados da fe el Administrador del CCDD de La Unión Luis Solano y la miembro de la Junta Administrativa del CCDD La Unión por parte de agrupaciones comunales Fanny Conejo, por lo que se recomienda de forma unánime enviar este informe a la Auditoria Interna con los adjuntos al igual que al despacho del Diputado Chacón, a la señora Blanco y al señor Nuñez.

Comisión Jurídicos

1- Transportes

- **Nandayure:** Transporte solicitado por la Junta de Padres de Familia, yo salí de la sala de juntas para la discusión del tema.

Prueba: Acta # 77 2018 (deseo explicación de cómo un transporte desbalancea el presupuesto del comité en un momento en cuando no habían problemas económicos, pero no lo desbalancea o al menos no se denuncia cuando el mismo Don Luis dice no haber problemas en ayudar a una disciplina como la se ayudó con 150 000 colones en donde no había liquidez y 15 días antes se había dado 450 dólares en momentos en el que el comité estaba en crisis presupuestaria, o en otro caso uniformes con un costo de más de 3 millones de colones para una sola disciplina.

También como nos desbalancea al comité el sacar el agua de la piscina usando hasta un disque camión cisterna que lo único que hizo fue despedazar la cancha chizeta ACTA 31-2019

rojas y fue un alto costo, inclusive más alto que el mismo transporte a Nandayure. Se le reclamo porque el precio fue mayor al llevado a la mesa de Junta y lo único que nos indico fue, que él se hacía responsable. **ACTA 77-2019**

¿Cómo fundamenta cuando se desbalancea el comité y cuando no?, porque en la misma acta en donde el indica que si se puede ayudar a Judo a la carta siguiente argumenta cuidar el presupuesto y mejor no ayudar a los jóvenes de las ALDEAS. **ACTA 83-2019**

O porque no hablamos del beneficio que recibe el comité al ahorrarse toda una dieta en futbol femenino, o que me indique cuando el futbol femenino ha solicitado pago de inscripción a algún torneo o alimentación para las chicas.

Inclusive de esto hablo en el **acta 32 2018**, donde me opongo a dar alimentación ya que había un acuerdo de que se iba a solicitar a los programas que al menos ayuden con la alimentación, y a mí me dicen que solicite yo también ayuda para las chicas e indico que a las familias hay que acostumbrarlas a que no todo es regalado, y que, así como el comité coopera ellos como padres de familias también lo deberían hacer.

- **Viaje coronado:** **Acta #84.** Es un transporte normal que solicitan todas las disciplinas del comité de deportes para foguearse, más aún con la cercanía a eliminatorias de juegos nacionales. En el punto 5 de correspondencia de esta acta la escuela calle naranjo solicita viaje a tres ríos, existe acuerdo de junta directiva, de ayudar a las escuelas en transportes para finales, regionales, interregionales y nacionales, en la parte circuital (tres ríos) las escuelas asumen ya que son transportes de bajos costos.

Importante aclarar que achacan que el futbol femenino no es Asociación, claro está que no lo es, pero si son los programas directos del CCDD LA UNION.

MONOPOLIZACION DE LA CHIZETA

Es un caso extraño, no sé si me achacan el estar durante mucho tiempo en la chizeta con Juegos Estudiantiles, soy coordinador del circuito en primaria y por ende durante el año es muy probable estar no solo en la chizeta sino también en las distintas instalaciones deportivas del cantón desarrollando todo el programa de Juegos Deportivos Estudiantiles del MEP, en cuanto al uso de la instalación con el equipo que yo dirijo (U-17 JDN) como consta en el **acta 43 2019** en el

informe de la instalación el uso de mi persona con el equipo de Juegos Nacionales son solo los días martes y jueves de 5pm a 7pm, destacando que más bien es un tiempo muy reducido de práctica para un equipo que desea asistir unos Juegos Nacionales, el resto de categorías están bajo las ordenes de Leif Varela y Jasón Quirós, destaco que el equipo de Segunda División solamente usa la instalación de San Diego para entrenamientos ya que no existe espacio alguno en la cancha chizeta Rojas, si hablamos de poco entrenos para el equipo de Juegos Nacionales, aún más grave la situación para el equipo de Segunda División.

Importante que este año 2020 ya la U15 y U17 deben compartir mitad y mitad de la cancha los martes y jueves.

En este apartado también podría aportar como prueba mensajes de WhatsApp donde al igual que el resto de entrenadores debo solicitar las canchas para partidos y ajustarme a la disponibilidad de las misma según lo indique Don Rodrigo Garita, Director Deportivo.

Deseo resaltar que nunca he peleado algo para mí, nunca he solicitado algo para mí, por el contrario, todos estos proyectos en muchas ocasiones me generan gastos extras, pero viendo a ese montón de chicas disfrutar de un deporte y haber podido rescatar a muchas de las calles y de malos pasos, todo ese gasto se ha convertido en una inversión en muchas vidas, principalmente en la mía porque en esta vida venimos a servir, no a destruir.

Jeffrey Sanabria Portilla

1-1207-0052

Secretario Junta Directiva

Señores
2020

25 febrero

Comisión de jurídicos

Auditoria interna municipal

Asunto: Defensa a denuncias Yessenia Díaz rivera

Punto 1: según la denuncia interpuesta por la señora Isabel blanco quien fungía como tesorera de la junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación de la unión, mi persona favorecía o favoreció a la academia de la señora Olga Rivera, quien efecto es mi tía y en efecto tiene una academia ubicada en san ramón de la unión, No es cierto y rechazo en su totalidad lo denunciado por la señora, cabe destacar que a dicha academia se le han hecho dos donaciones, más una de ellas fue a solicitud del señor Ángel Vargas quien fungía como entrenador de la disciplina de taekwondo específicamente en el área de JDN, y esto consta en el acta 80 del 2018, apporto además la solicitud hecha mediante bitácora firmada por puño y letra del señor Vargas, además requisición del administrador del CCDD, es cierto que el señor Madrigal y mi persona votamos a favor de dicha donación, mas antes se le expuso al administrador y se le consultó si se podía ya que ambos teníamos relación directa con las academias a las que le profesor Vargas solicito la ayuda, ante esto el señor Luis solano respondió; SI, ustedes pueden votar por que la solicitud no la hacen ustedes si no Ángel Vargas. Ante dicha respuesta fue por lo que se aprobó la donación, que además es importante aclarar que dicho material está en custodia no fue un regalo, está y estará en custodia y uso de los ATLETAS que nos representan en JDN y que en el momento que dichas academias abandonen los programas del CCDD deberán reintegrar este material a la administración del CCDD. Punto 2: Es cierto que la profesora solicito la colaboración con 30 pliegos de tatami para el piso de la academia que dota de atletas a este cantón , academia en la cual entrenan atletas que forman parte del programa JDN y que hasta la fecha no hacen ningún pago de mensualidades a dicha

academia , lo anterior consta en acta 84 2018, nota remitida el 2 de abril del 2018, en dicha solicitud nunca se menciona mi nombre ni fue hecha por mi persona, adjunto copia de la misma, en esa votación yo no participe no se me hizo nunca la observación por parte de la administración de que estaba mal , dicha colaboración ni a ninguno de los compañeros de junta directiva, ni en siguiente sesión hubo advertencia alguna por parte del presidente, miembro de junta o administración, inclusive a la fecha nunca recibí por parte de la administración o miembro de junta directiva una sola llamada de atención u observación con respecto a dicha disciplina, caso contrario a lo que expone la señora blanco, y así consta en actas, no hay una sola acta al día de hoy de las 97 actas de junta donde se me deba advertir o señalar que hago intervención en favor o solicitudes en favor de la academia TAE CR.

Punto3: la señora blanco denuncia constantes intervenciones de mi persona en temas de la academia TAE CR, para dar un mínimo de los muchos ejemplos en donde mi persona hizo intervención como se me acusa, y se puede verificar en el acta 74-2019 en art 7, informe de directivos punto 3, se toca el punto, o especifica mente toco el punto de reuniones pendientes con funcionarios y entrenadores en general, consta en el acta donde sale el tema de taekwondo, y parte de lo que digo durante la discusión es..” quien tiene más atletas es la academia de San Ramón y yo no pondría a Olga.” En dicha discusión se acuerda. Convocar a reunión de estrategias a TODOS los entrenadores de la disciplina, con el fin de llevar más el proyecto a JDN, ahí mismo se cita a los convocados, Ángel Vargas, Olga Rivera, Jorge Madrigal, Jorge Isaac Villalobos y Andrey.

En el acta siguiente 75-2019, nuevamente se toca el tema, en la misma consta donde acoto, el no colocar a la señora Olga rivera como encargada del proyecto y mas bien recomendando al señor Rafael Boza quien ya es entrenador para el CCDDR dentro de los programas, y consta en la misma discusión, que a mi criterio sería la mejor opción por ser quien no tiene academia privada, no habrá conflictos de intereses. En la misma está muy claro donde reitero no colocar a Olga y que había que tomar en cuenta a todos los profesores, inclusive al mismo Ángel Vargas pese a los conflictos entre él y el CCDDR pues todos tenían derecho a participar.

Nuevamente en acta 67-2019 en audiencia con padres de familia está muy claro mis palabras en donde hago referencia a situaciones en las que No estoy de acuerdo con Olga Rivera. Dicha discusión fue amplia y reiterativo mi comentario inclusive hacia mis molestias.

Dado esto que abrevia parte de mis INTERVENCIONES que aduce la señora blanco eran en favor de mi tía o su academia, demuestran que tanto intervine en no estar a favor de ella como persona o hasta de poner el proyecto bajo su mando, consta en actas además que yo no estuve de acuerdo y me abstuve de votar en la postulación de su actual cargo como coordinadora, además de que ella no recibe dieta alguna y fue mi persona quien en moción presentada en junta quien recomendó eliminar dicha dieta y en cambio utilizar esos fondos en favor de los atletas ya sea en implemento, inscripciones o trasportes a torneos, esto con el fin de minimizar gastos al CCDDR que podrían aprovecharse en los atletas y las muchas academias que existen en el cantón y los muchos atletas, en dicha moción expongo la importancia de captar atletas los cual es parte de los fines del CCDDR respaldar, apoyar e incentivar el deporte cualquiera que sea la disciplina.

Inclusive en muchas ocasiones yo prefería guardar silencio más constate mente se solicitaba mi criterio por tener amplio conocimiento en la misma, inclusive muchas veces expuse que habían atletas que no estaban comprometidos con su práctica y que era un gasto innecesario si no había compromiso, expuse además que los padres tenemos la obligación de colaborar con los gastos de nuestros hijos pues no solo debemos recargar al comité y es un punto en el cual me mantengo pues son fondos públicos que debemos resguardar

Aduce la señora blanco el pago de inscripciones, consta en actas que muchas de las solicitudes hechas para inscripciones eran hechas por el profesor Jorge Isaac Villalobos quien fungía en ese entonces como profesor del proyecto de JDN y que cuando era Olga quien las hacia se acordaba remitir que era el profesor Villalobos quien debía hacer las solicitudes y en más de una ocasión parte de mis intervenciones iban enfocadas a este punto consta en acta 41-2019,56-2019,63- 2019,67-2019,72-2019,73-2019

Por lo tanto si esto No es prueba faciente de mi supuesto favorecimiento pueden convocar a la señora Olga rivera que ella corroborara lo expuesto por mi persona e inclusive los compañeros de junta directiva, y así mismo las actas en donde me abstuve de votar en dichos casos y hasta mis constantes molestias en diferentes situaciones y hasta exponía con mis compañeros ciertas inconformidades con el actuar hasta de la señorita Mariela Naranjo, asístete e hija de la profesora, si esto no es prueba suficiente de que es falso lo que expone la señora blanco solicito muy respetuosamente ante ustedes solicitar un informe de todo lo referente a esta disciplina.

Aduce además la señora Blanco que yo soy atleta activa en la disciplina y la academia, lo cual es totalmente falso pues inclusive para subsanar y evitar justamente esta situación me retire de este deporte que practique desde mi infancia y hasta el año 2018. Prive inclusive a mi hija quien es practicante de la disciplina y atleta activa del programa JND y actualmente ubicada en tercer lugar dentro del Ranking a nivel nacional, lo cual la posiciona a clasificar de forma directa a las justas del presente año de recibir parte de los beneficios que otorgamos a los atletas del programa de JDN como lo es la atención de fisioterapia y en cambio prefería y así lo mantendré de pagar sus consultas con fisioterapeuta privado y no así el otorgado por el CCDR

En la siguiente denuncia hacia mi persona se expone como meses atrás el señor Luis Solís antiguo tesorero un supuesto favorecimiento hacia mi persona utilizando los medos del CCDR por el INEC instituto en el cual a la fecha me encuentro realizando mis estudios de bachillerato, esto es totalmente falso, y lo rechazo en su totalidad pues esa supuesta beca es un descuento que se me aplico por la cantidad de materias que matricule en el año 2019 y que consta en documentación aquí aportada el instituto hace un 10% de descuento por el pago en efectivo, cabe recalcar además que NO EXISTIA NI EXISTE A LA FECHA UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES, sino una carta del instituto haciendo el ofrecimiento de un posible convenio, consta además que a la fecha he realizado los pagos al instituto por mi propios medios, y que inclusive mi persona matriculo en este mucho antes que se enviara la nota de ofrecimiento por parte del instituto y de que se becara a la atleta Jennifer López Montoya.

Por todo lo anterior mente expuesto solicito se revisen las pruebas aportadas, se solicite a la administración aportar a la brevedad las actas que se encuentran firmadas por la junta directiva y documentación aportada por mi persona. Solicito además de manera muy respetuosa ante esta comisión que la misma sea leída en la sesión de consejo municipal para conocimiento de todos aquellos que tuvieron el mismo conocimiento de las de las calumnias hacia mi persona, esto con el único fin de aclarar esta situación que no ha venido más que a perjudicar no solo mi nombre, reputación, imagen pública y honorabilidad de mi gestión como presidente del CCDR y que además ha violentado en su totalidad mi persona, convirtiéndose esto en una persecución y completo ataque por parte de personas que en su momento de formar parte de la junta directiva no denunciaron absolutamente nada de lo expuesto sino hasta al momento de su renuncia, y así mismo se remita copia del fallo por parte de esta comisión y honorable consejo municipal a las partes entre estos la señora Isabel Blanco, Gilberto Núñez , administración del CCDR la Unión , al señor Luis Fernando Chacón Monge , todos estos que en diferentes momentos han presentado las denuncias hacia mi persona, todas dirigidas a los mismos puntos, y con el mismo respeto se le haga llegar a los señores Gilberto niñez e Isabel blanco que no solo perjudicaron a mi persona y ceno familia si no dejando a cientos de atletas de este cantón sin parte de los recursos que eran destinados a la práctica del deporte y la recreación y hasta funcionarios del CCDR que se han visto

privados del derecho a recibir sus salarios por la prestación de sus servicios, todo a consecuencia del mal actuar de las personas que simplemente dejaron un juramento hecho el inicio de su gestión al formar parte de esta junta directiva.

Yessenia Díaz Rivera
Presidente CCDR la Unión

Firma: Grettel Solano Presidente y Ronald Corrales Secretario.

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO N° 14 INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS N°136, CON SU RECOMENDACIÓN, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES. La regidora BRENES OVIEDO vota negativamente.

Artículo 37.- CONVOCATORIAS

Se convoca a la Comisión de Jurídicos el lunes a las 5:30 p.m.

Se convoca a la Comisión de Cultura el lunes a las 7:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Transportes el lunes a las 7:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Gobierno y Administración miércoles 5:30 p.m.

Se convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto miércoles 7:00 p.m.

El regidor Corrales León solicita acuerdo para convocar a la Ing. Julieta Calvo, a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME CONVOCAR A LA ING. JULIETA CALVO AGUILAR A LA REUNIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION EL PROXIMO MIERCOLES 3 DE MARZO A LAS 5:30 P.M., CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: SOLANO MORALES, DURÁN NARANJO, BRENES OVIEDO, SANCHEZ SILESKY, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

CAPITULO SETIMO Asuntos Varios

Artículo 38.- Villas, ahora el fin de semana el sábado y el domingo, tiene ahora una Feria Artesanal en el Planché de Villas de Ayarco, van a ver actividades culturales, actividades recreativas, mascaradas y coordinadamente los invitan y para que se de una vuelta, con lo que se va a ver todo un día familiar, también sábados y Domingos y va a ver baile del Polilleo. Otro de los punto ella no se da por satisfecha por el tena de las Alamedas, porque la Ley específicamente todo lo establece, pero Montufar tiene una condición diferente, la naturaleza cuando se estableció, todo el tema de desarrollo el tema de alamedas, la naturaleza fue cambiando de destino entonces precisamente, es una cosa que cuando venga el Plan Regulador, debería utilizarse el tema de uso de suelo, pero si ahorita se van a dar una vuelta, eso son calles internas, y lo que pasa es que los usuarios, o los contribuyentes pagan impuestos, y también de alguna forma, la Municipalidad si bien es cierto, ella sabe que jurídicamente, esta muy acogido con los decretos del MOPT y del Reglamento, y siento que hay algo que hacer, entonces lo que pasa es que la Asociación de Desarrollo le da la misma negativa de hecho inclusive tratamos de buscar patrocinadores que dieran algunos materiales, pero esa alameda especifica u otras ahí son

de adultos mayores, que hay que hacer algo, su propuesta, el tema de la Naturaleza Jurídica, que ha cambiado el tema de Montufar entonces quizás el señor Alcalde, les ayude con alguna reunión específica con los técnicos, con la Asociación de Desarrollo, con varias personas que podamos decirles simplemente ahí quedo y ya, y le parece que se debe gestionar, lo otro es ver cuál es el análisis jurídico, porque hay casos en donde se han desarrollado mejoras en alamedas se han intervenido, entonces no entiende porque en San Juan, en ese caso de Montufar se dice siempre que no se puede intervenir, y un no por respuesta, piensa que ya que ser un poco mas positivos, sino se puede pero sí tal vez buscar alguna medida, tal vez no como se indica acá, pero creo que una intervención sí es importante, ver qué alternativas hay.

La señora Presidente indica que le entiende, quizás en alamedas sí se puede intervenir en la parte de donación de materiales, pero ya bachear la avenida es bastante complicado, si han visto casos acá, se ha donado materiales en alamedas, por que la alameda tiene el tema de las dimensiones, tiene el tema de la acera, que no cumpliría con las dimensiones, porque cuando se fue a Montufar, que también ahí estuvo caminando con Dago, las dimensiones dan para ni siquiera hacer una acera, hay que caminar en la Alameda, ni siquiera hay campo para la acera, de hecho ver como se podría habría que modificarlo de alguna manera, a nivel nacional, porque el concepto de alameda es muy distinto ahora porque todos tienen carro, ahora todos quieren ingresar a su casa, con su carro ya no es el concepto de tener en el centro un jardín, tal vez se pueda hacer una modificación y plantearla pero sí es importante que en lo que ella tiene conocimiento que si Gaby tiene conocimiento de eso bachear una alameda no se ha hecho, sí se ha donado materiales, eso para que quede un poquito claro, porque sí le preocupa.

La síndica suplente Monzón Serrano indica que más haya no es bachear ni nada, pero si no realizar gestiones, donde las personas de alguna forma puedan acercarse para tomar ese tipo de acuerdos, porque efectivamente. Cree que para eso es el Gobierno Local, y puede apoyar mucho y facilitar.

El síndico Benavidez Zamora indica que el asunto que trae acá no sabe si para Don Luis, o para todos los que están aquí que le puedan dar respuesta, resulta que un par de meses, se le colocó a unos chicos ahí, en la Urbanización los Alamitos, un Play y se arreglaron unas hamacas para los niños de esa comunidad, muy necesitados de ese inmueble ahí, para ellos anteriormente una vecina de ahí ella supuestamente administraba, o cerraba el Play, resulta que ella siguió con esta tendencia, hay un acuerdo con los vecinos de que así se haga, resulta que se haga, no se si el sábado o un día de estos en esta semana, llegaron de la Municipalidad, a cortar el zacate, cosa que no hay ni zacate, meno en este tiempo resulta que se enojaron porque el portón estaba cerrado con llave pero hay un acuerdo de los vecinos en conjunto con ella, que eso se cierre de cinco y media a seis de la tarde, porque ya se sabe lo que sigue en esos parquecitos, todo lo que llega ahí es después de esa horas, para trabajar y contribuir con los chicos, y se abre a las nueve de la mañana, la pregunta es esta debe estar abierto o se puede hacer de esa forma, o hay alguna Ley, Reglamento por el estilo, que se puede estar abierto o se puede cerrar a x hora.

La señora Presidenta solicita acuerdo del concejo para realizar sesión extraordinaria el martes 3 de marzo del año en curso, donde se atenderán los siguientes temas: 1.- Informe de Labores Junta Vial Cantonal 2.- Informe de la auditoria en relación al Cobro Administrativo.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME, APROBAR LA AGENDA Y LA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL MARTES 3 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES SOLANO MORALES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

La Señora Presidenta da a conocer el Informe de La Junta Vial Cantonal.

continuación se presenta el Informe de Labores correspondiente del 30 de Enero al 27 de Febrero del 2020.

1. Se realizaron 31 Oficios de respuesta a (contribuyentes, departamentos municipales, instituciones externas, vistos buenos de pago, compras, etc.).
2. Se realizan publicaciones en Facebook de Obras ejecutadas.
3. Actualmente la Licitación Abreviada 2019LA-000012-0004800001, correspondiente a suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente se encuentra en un 60% de ejecución ya se han realizado dos calles Calle Antigua Romana, Calle Alto del Carmen, Vistas de la Hacienda, Calle Alto del Carmen, Alejandro Quesada, Urb. Manos Unidas, Urb. Montufar, Cuesta San Juan, Calle Marian Baker y Loma Verde.
4. El proyecto para la contratación para el diseño y construcción de cabezal de salida en gaviones y muros laterales de gaviones en el distrito de San Diego, actualmente se encuentra en un 85% ejecución.
5. Actualmente se está trabajando en documentos de fichas socio ambiental para los proyectos del Programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID.
6. La Lic. Susana Aguilar se encuentra laborando en el proceso de planificación y formulación de un proyecto urbano integral, proyecto que se está elaborando con personal de la Municipalidad de Curridabat, Desamparados y la Embajada de Estados Unidos, para lo cual contarán con la asistencia técnica remota y presencial del Centro de Estudios Urbanos y Ambientales de la Universidad EAFIT de Medellín, Colombia.
7. La cuadrilla municipal ha trabajado en la colocación de parrilla en Alto del Carmen, trabajos de demarcación en Urbanización Monserrat, conformación de Calle Marian Baker, Canalización de aguas pluviales y conformación de Calle en San Juan, Canalización de aguas pluviales y conformación de Calle en el Fierro, Canalización de aguas pluviales, conformación y construcción de aceras en Calle Manos Unidas y ampliación de Calle en Dulce Nombre.

4. Correspondencia

1. Se trae respuestas a los oficios CDSJ-114-2020 y CDSJ-115-2020 del Concejo de distrito de San Juan, mismos que fueron entregados por la Ing. Mariana Collado Solís, representante del Concejo Municipal.

El regidor Corrales León comenta que sigue pendiente la rendición de cuentas de la Asociación de la Ferias y las Frutas de Santiago del Monte, para que se tome un acuerdo haciendo el recordatorio.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION Y EN FIRME RECORDARLE A LA ASOCIACION DE LA FERIA DE LAS FRUTAS DE SANTIAGO DEL MONTGE, QUE ESTA PENDIENTE LA RENDICION DE CUENTAS DE DICHA ACTIVDAD, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES SOLANO MORALES, DURAN NARANJO, SANCHEZ SILESKY, BRENES OVIEDO, COLLADO SOLIS, CORRALES LEÓN, ORTIZ MESEGUER, PEREZ VARGAS Y GONZALEZ CHAVES.

La regidora Pérez Vagas comenta que desde el 16 de enero en un informe de la Comisión de Planificación se vió el caso de la Señora Lidieth Romero, y a la fecha, no tienen una respuesta, se supone que ese acuerdo se le remitió al Señor Alcalde y todavía no les ha dado una respuesta, por lo cual le solicita nuevamente esa respuesta.

El regidor Sábncchez Silesky, comenta que hay una licitación por un katerin por 5 millones y le gustaría saber si es que se va a utilizar en capacitaciones, si es para todo el año, o en que se va a utilizar.

El Señor alcalde informa que es la programación para las capacitaciones del año.

El regidor Sánchez Silesky, comenta que en la comunidad de San Ramón, están preocupados por el e3stado de la calle Alvarado, y es que ahora si está intransitable, le gustaría saber si le van a poder dar aunque sea una raspadita.

La regidora suplente Sandoval Cambronero da las buenas noches y consulta al Señor don Luis Carlos, para ver si existe la posibilidad de que esta vez se atienda la solicitud que se hiciera desde la junta administrativa del Colegio Alejandro Quesada, para que se se les demarca la entrada eso, porque muy frecuentemente nos bloquean la entrada y eso pues atenta contra todas las medidas de seguridad, que debe privar en un centro de educación, sin embargo ya hace mucho tiempo que la solicitamos y en alguna ocasión se nos dijo que no había diluyente, en otro que no había personal para realizar la demarcación y la última vez que me dijo el Señor Matamoros fue que no se no se iba hacer porque cómo se iba arreglar la calle entonces tenían que esperar, hasta que se arreglara la calle, ya la calle está arreglada entonces si van a tener demarcación.

Sin más puntos en la agenda al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos se da por finalizada la sesión.

Mariana Irela Collado Solís

Ana Eugenia Ramírez Ruiz

Presidenta Municipal

Secretaria